



ANUNCIO

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE INTERINIDAD DE EDUCADOR/A EN EL CENTRO MUNICIPAL INFANTIL VACANTE EN PLANTILLAS DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.

Valoración fase de concurso.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 29 de agosto de 2024, se reúne el Tribunal designado por Decreto de Alcaldía 275/2024 para la selección de una plaza de interinidad de educador/a del Centro Infantil, mediante el sistema de concurso-oposición, quedando constituido en los siguientes términos:

PRESIDENTE	Don José Manuel Contreras Ruíz
SECRETARIA	Doña María del Pilar Pérez Guzmán
VOCALES	Don Juan Martín Jaén Aranda Doña Paula Palomo Carrascosa Don José García García

El Señor Presidente declara constituido el tribunal y abierto el acto.

No habiéndose producido alegaciones a la calificación provisional de la fase de oposición, el tribunal procede a elevar a definitiva dicha calificación.

A continuación, el Tribunal de selección procede a la valoración de la fase de concurso de los/as aspirantes que hayan obtenido al menos 2,5 puntos en la fase de oposición. Según lo establecido en el apartado 9 de las bases reguladoras: “...*para poder acceder a la fase de concurso será necesario haber obtenido al menos un 2,5 en la fase de oposición. Los/as aspirantes deberán justificar documentalmente sus méritos (méritos alegados y no justificados no serán considerados)*”

1. *Por cada mes de servicios prestados en puesto de similar función y/o categoría, en la Administración Local: 0,05 puntos. Se despreciará el tiempo inferior al mes.*





2. *Por cada mes de servicios prestados en puesto de similar función y/o categoría, en cualquier otra Administración: 0,02 puntos. Se despreciará el tiempo inferior al mes.*
3. *Por cada mes de servicios prestados en puesto de similar función y/o categoría, en empresas privadas: 0,01 puntos. Se despreciará el tiempo inferior al mes.*

Los servicios prestados habrán de acreditarse suficientemente a través de contratos de trabajo visados por el INEM u organismo que corresponda y mediante fe de vida laboral o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.

B. Formación, máximo 2.5 puntos.

Se considerarán méritos puntuables la formación relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar, no se tendrá en cuenta la exigida para participar en el proceso selectivo. La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2.5 puntos.

Por la participación en actividades formativas y/o de perfeccionamiento como Cursos, Máster no académico, Seminarios, Jornadas o acciones similares serán valoradas siempre y cuando se encuentren relacionadas con las materias recogidas en el temario de la convocatoria o con la naturaleza de la plaza convocada, y hayan sido organizados por una Administración Pública, o por asociaciones o federaciones conformadas por éstas, o por una Universidad Pública, Colegios oficiales o por alguna de las Organizaciones Sindicales. Asimismo, serán valorados, siempre que se den los requisitos enunciados, las acciones formativas o de perfeccionamiento sobre las siguientes materias: prevención de riesgos laborales, ofimática, igualdad de género y calidad en la Administración Pública. La formación recibida será valorada o no en su integridad a criterio del Tribunal, sin que sea posible fraccionar la puntuación por los módulos que compongan esa formación si ese fuera el caso, para la obtención de puntos en cada uno de los cursos acreditados se aplicará la siguiente tabla:

1. *Hasta 10 horas o 2 días 0.1 puntos*
2. *De 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos 0.2 puntos*
3. *De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos 0.3 puntos*





AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

4. De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos 0.4 puntos
5. De 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos 0.5 puntos
6. De 251 a 400 horas o de 51 a 80 días lectivos 0,6 puntos
7. De más de 400 horas o de 80 días lectivos 1 punto

No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén suficientemente acreditados documentalmente ante el Tribunal Calificador.”

La puntuación provisional obtenida en la fase de concurso es la siguiente:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	VALORACIÓN PROVISIONAL FASE CONCURSO (máx. 5 puntos)		
				Experiencia profesional	Cursos de Formación	TOTAL
Álvarez	Paramos	Jessica	***406***	1,20	2,5	3,70
Jiménez	González	Estefanía	***517***	1,02	2,5	3,52

De conformidad con lo establecido en las Bases Regulatoras, apartado 11, puntuación total: “Una vez baremados los méritos, el Tribunal expondrá al público la lista de aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso, así como la de aprobados por su orden de puntuación total, concediéndoles un plazo de dos días hábiles para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación. La puntuación final del concurso-oposición se obtendrá sumando la puntuación obtenida en ambas fases” **la puntuación total, tras la baremación de los méritos es la siguiente:**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL PROVISIONAL		
				CALIFICACIÓN FASE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN FASE CONCURSO	TOTAL
Álvarez	Paramos	Jessica	***406***	2,58	3,70	6,28
Jiménez	González	Estefanía	***517***	3,38	3,52	6,90





AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

En vista de todo cuanto acontece, el Tribunal, por **UNANIMIDAD** de sus miembros

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la calificación definitiva de la fase de oposición, siendo la siguiente:

CÓDIGO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN DEFINITIVA FASE OPOSICIÓN
16	Álvarez	Paramos	Jessica	***406***	2,58
25	De la Cruz	Expósito	Mónica María	***009***	2,14
15	Freijoo	Cano	Ana María	***588***	1,64
24	García	Moya	Nuria María	***462***	2,10
106	Ibáñez	Expósito	Rosana	***502***	2,14
17	Jiménez	González	Estefanía	***517***	3,38
23	Montañés	Villegas	Laura	***760***	1,66
18	Quesada	La Torre	Itziar	***663***	1,88
151	Romero	Mudarra	María Mercedes	***549***	1,44
19	Sánchez	Expósito	Sara	***540***	2,42
20	Vilchez	Tornero	Alicia	***664***	1,88

SEGUNDO.- La calificación provisional de la fase de concurso es la siguiente:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	VALORACIÓN PROVISIONAL FASE CONCURSO (máx. 5 puntos)		
				Experiencia profesional	Cursos de Formación	TOTAL
Álvarez	Paramos	Jessica	***406***	1,20	2,5	3,70
Jiménez	González	Estefanía	***517***	1,02	2,5	3,52

TERCERO.- Publicar la presente acta en el tablón de anuncios y portal de transparencia del Ayuntamiento de Castillo de Locubín. Las personas aspirantes podrán presentar alegaciones o reclamaciones a la puntuación obtenida en la fase de concurso, en el plazo de 2 días hábiles desde el siguiente a la publicación.

CUARTO.- Transcurrido dicho plazo, se resolverán alegaciones, si las hubiere, se procederá a elevar a definitiva la calificación de la fase de concurso, así como elevar a Alcaldía la propuesta de nombramiento.





AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

Lo que se hace público para general conocimiento

La Secretaria del Tribunal

